



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Decreto de Alcaldía n.º 2024-1484, de fecha 14 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Consuegra, por el que se procede a la convocatoria de concurso para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte Sierraluenga de Consuegra, n.º 8 del C.M.U.P., propiedad del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo).

De conformidad con el decreto de Alcaldía n.º 2024-1484, de fecha 14 de octubre de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Monte Sierraluenga de Consuegra, n.º 8 del C.M.U.P., propiedad del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), según la siguiente información:

I. El aprovechamiento tiene las siguientes características, según el correspondiente pliego de condiciones técnicas:

- Clase: Pascícola.
- Carácter: Ordinario.
- Monte: Sierraluenga de Consuegra.
- Nº Catálogo de Montes de Utilidad Pública: 8.
- Superficie pública del monte: 1,212 ha.
- Perteneencia: Ayuntamiento.
- Término municipal: Consuegra.
- Cosa cierta: Hectáreas.
- Cuantía: 467 ha (Cuartel A).
- Tasación:
Total: 4.220,00 €
Incremento anual: 3%
- Duración de aprovechamiento: 4 temporadas.
- Forma de pago: Previamente al comienzo del aprovechamiento.
- Modalidad de enajenación: A riesgo y ventura.

El Cuartel "A" se encuentra situado en el cuadrante noroccidental del monte y posee una superficie de 467 ha, siendo esta la zona con mayor vocación pascícola del monte. El aprovechamiento pascícola se enajenará a riesgo y ventura sobre la superficie pastable existente (467 ha).

El objeto de este aprovechamiento, son los pastos existentes en el cuartel mencionado, en una superficie de 467 ha, donde podrán pastar un máximo de 350 cabezas de ganado lanar o caprino (cabeza lanar/caprino= 0,15 UGM), a razón de 0,74 cabeza lanar por hectárea.

II. Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La presentación de las ofertas se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

III. El pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://consuegra.sedelectronica.es/contractor-profile-list>].

Consuegra, 15 de octubre de 2024.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-5671